# XLIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

## de la Federación de AAVV de Valladolid

### Sede de la Asociación Vecinal La Rubia, 17 de marzo de 2024

# Bases de la Convocatoria

## 1. DERECHO DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA

Serán miembros de la asamblea:

a) Los miembros de la **Junta Directiva**: Presidenta, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y los/as dos Delegados/as en Junta Directiva de cada Asociación.

b) Según el artículo 20 de los estatutos de la Federación: Cada Asociación podrá estar representada por los/las delegados/as determinándose el número de votos atendiendo a criterios de representatividad de las distintas Asociaciones federadas, a razón de un/a delegado/a por cada 50 personas asociadas o fracción. Cada Asociación deberá presentar con anterioridad a la hora del comienzo en segunda convocatoria una relación nominal de las personas que la representen en la que figuren nombre, apellido, DNI y número de socio/a, sellado y firmado por su secretaro/a.

Es conveniente que cada Asociación nombre un/a portavoz de la misma.

## 2. DERECHO DE VOTO

Todos los presentes con derecho de asistencia tienen derecho al voto.

## 3. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA

En primera convocatoria con la asistencia de todas las asociaciones federadas; en segunda convocatoria, media hora después, sea cual fuere el número de asociaciones federadas presentes.

## 4. PRESIDENCIA Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

Recaerán en la presidenta y el secretario de la Federación, respectivamente.

## 5. ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Para todas las Resoluciones, Informes y Propuestas, se precisará el voto de la MAYORÍA SIMPLE de las personas representantes de las asociaciones presentes, es decir, cuando los votos afirmativos superen a los negativos

## 6. DERECHO DE INFORMACIÓN

Las asociaciones federadas y la que soliciten su admisión, recibirán en sus domicilios sociales y de contacto habitual toda la documentación explicativa de los puntos a tratar. En concreto se remitirán

dos ejemplares en papel y uno en soporte informático de los textos y documentos de la XLII Asamblea General. Adicionalmente, se podrán obtener en la página web de la Federación: www.vecinosvalladolid.org.

Es responsabilidad de cada asociación dar a conocer a sus delegados y compromisarios la totalidad de ese material, propiciando previamente el correspondiente debate interno de sus contenidos, como mejor fórmula para garantizar una participación responsable y democrática.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y cualquier otro extremo referente a la convocatoria de la XLIII Asamblea General, debe conectarse con la Secretaría de la Federación: personalmente, en el domicilio social; por teléfono, 983 30 51 48 o por correo electrónico, federación@vecinosvalladolid.org.

## 7. CALENDARIO PREVIO A LA ASAMBLEA

a) **Antes del 29 de febrero, jueves**: envío a las asociaciones de la convocatoria formal de la XLIV Asamblea General, con el orden del día, bases de la convocatoria y hoja de actualización de datos y formalización de candidaturas.

b) **Antes del 1 de marzo, Viernes**: recepción en Federación de:

a) **Informes de representantes** de las asociaciones en Fundaciones, Empresas y Entidades;

b) **Propuestas de inclusión de asuntos en el Plan de Trabajo 2024**; y

c) **Ponencias, Mociones o Resoluciones**[1] que cada asociación libremente desee presentar a la consideración de la Asamblea General.

Este material debe entregarse por las asociaciones por correo electrónico u otro soporte electrónico para evitar errores de transcripción de los textos. Sólo se admitirán mociones y resoluciones que previamente hayan podido ser estudiadas por el resto de las asociaciones, salvo que su objeto haya surgido con posterioridad a la fecha límite de remisión del texto a la Federación.

c) **Antes del 10 de marzo, viernes**: envío por la Federación a cada asociación de dos cuadernillos con la documentación de la XLIV Asamblea General: Acta de la XLIII Asamblea (2023), Memoria de gestión 2023; Informe económico 2023; Propuesta de admisión y exclusión de asociaciones; Plan indicativo de trabajo colectivo 2024; Proyecto de Presupuesto 2024 y las ponencias, mociones y resoluciones.

---

[1] **Ponencias**: Propuestas sobre un tema de fondo, que afecta a la filosofía, ideología y organización interna e imagen externa de la Federación, que se somete al debate. Su texto definitivo es aprobado por la Asamblea en los términos previstos en el artículo 20.1 (mayoría simple de los compromisarios presentes).

**Mociones**: Propuestas de tema general, dentro de los descritos como fines propios de las Asociaciones y Federaciones de Asociaciones Vecinales de Castilla y León, que se somete a debate. Su texto definitivo es aprobado por la Asamblea en los términos previstos en el artículo 20.1 (mayoría simple de los compromisarios presentes).

**Resoluciones**: Propuestas sobre temas muy concretos, de actualidad, que, sin modificación del texto presentado, se somete a la consideración de la Asamblea, que la aprobara o rechazara en los términos previstos en el artículo 20.1 (mayoría simple de los compromisarios presentes).

d) **Comienzo Asamblea**:

## 8. PROCESO ELECTORAL

1. **JUNTA DIRECTIVA**: la forman

   a) **2 delegados/as por cada asociación federada**, designados de entre sus socios, por un periodo de un año, renovable. Participan en las reuniones y ejercen de portavoces de sus asociaciones ante la Federación. Efectúan propuestas, debaten y acuerdan lo procedente en los asuntos que se tratan y transmiten a sus respectivas asociaciones los acuerdos adoptados.

   b) **Presidente/a, Vicepresidente/a**, **Secretario/a** y **Tesorero/a**, propuestos por sus respectivas asociaciones y elegidos de entre los candidatos/as propuestos/as por los/as delegados/as en la Junta Directiva.

   Las **reuniones** de la Junta Directiva suelen ser **mensuales**.

2. **COMISIÓN EJECUTIVA:** la forman

   a) **Presidente/a**, **Vicepresidente/a**, **Secretario/a** y **Tesorero/a**, que lo son también de la Junta Directiva y de la Federación.

   b) **Vocales**, en número indeterminado, según necesidades y campos de trabajo.

   Ejercen el cargo por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos. No tiene por qué ser necesariamente delegados de asociaciones en la Junta Directiva.

   La actual Ejecutiva fue elegida en 2022 por lo que, en 2024, hay que renovar los cargos.

   La elección de los mismos se efectuará en la Junta Directiva inmediatamente después de la celebración de la Asamblea, fijándose, salvo acuerdo asambleario en contra, la fecha del jueves 21 de marzo de 2024, a las 19:00 horas

   Las **reuniones** ordinarias de la Comisión Ejecutiva son **semanales**, los miércoles a las 18:00 horas.

3. **REPRESENTANTES DE LA FEDERACIÓN EN CONSEJOS, EMPRESAS Y FUNDACIONES MUNICIPALES U OTROS ORGANISMOS:**

   a) La Federación está representada en los siguientes consejos y fundaciones municipales:

      1. Agencia de Innovación y Desarrollo: 1 representante
      2. CAVECAL (Confederación de Asociaciones Vecinales de Castilla y León): 1 representante
      3. Consejo de Administración de AUVASA: 1 representante
      4. Consejo de Movilidad: 1 representante
      5. Consejo Municipal de Servicios Sociales
         a) Mesa de trabajo de Cooperación para el desarrollo: 1 representante
         b) Mesa de trabajo de Drogas: 1 representante
         c) Mesa de trabajo de inclusión social. 1 representante
         d) Mesa de trabajo de Personas con discapacidad. 1 representante
         e) Mesa de trabajo de Personas Inmigrantes. 1 representantes

f) Mesa de trabajo de Personas Mayores. 1 representante
g) Mesa de trabajo de inclusión del pueblo gitano. 1 representante

6. Consejo Municipal de Educación: 1 representante
7. Consejo Municipal de la Agenda 21 Local: 1 representante
8. Consejo Municipal de las Mujeres: 1 representante
9. Consejo Rector de NEVASA. 1 representante
10. Consejo Social de Valladolid: 1 representantes
11. Consejos Salud Área Este: 2 representantes
12. Consejos Salud Área Oeste: 2 representantes
13. Fundación Municipal de Cultura: 1 representante
14. Fundación Municipal de Deportes: 1 representante
15. Entidad Pública Empresarial Local (agua): 1 representante

b) Son elegidos en Junta Directiva. Por acuerdo de asamblea los cargos en los consejos de salud de área y en los de los consejos de las empresas municipales como AUVASA, AQUAVALL y NEVASA durarán lo que dure la legislatura. Los demás consejos y fundaciones municipales, la duración será de dos años, por lo que, habiéndose elegidos en 2022, toca elección de representantes en los mismos este año, que se efectuará el jueves 21 de marzo del 2024 a partir de las 19 horas

Las **reuniones** de los consejos, empresas y fundaciones municipales u otros organismos vienen determinadas por los órganos que los rigen.

## 4. PLATAFORMAS CIUDADANAS

1. Asamblea Ciudadana por el clima de Valladolid
2. Coordinadora de Mujeres
3. Movimiento por la Escuela pública, Laica y Gratuita
4. Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública
5. Plataforma Social
6. Plataforma solidaria con Palestina
7. Plataforma retirada símbolos franquistas

## 5. COMISIONES DE TRABAJO:

a) Existen las siguientes:

- Comisión de Dinamización y Participación
- Comisión de Urbanismo, Vivienda y Movilidad
- Comisión de Medio ambiente y Consumo
- Comisión de Educación, Cultura y Deportes
- Comisión de Asuntos Sociales y Salud
- Comisión de Igualdad
- Comisión de ámbito rural

b) Sus miembros son elegidos en Junta Directiva, fijándose su elección, salvo acuerdo asambleario en contra, la fecha del 21 de marzo de 2024, jueves, a las 19:00 horas,

Las **reuniones** de las comisiones de trabajo vienen determinadas por su funcionamiento interno.